UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 754 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 28 SET. 2017

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 516-2017-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2017, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2017;

Que, el 14 de agosto de 2017 ha concluido los contratos de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 476-2017-UNSCH-CU y las Resoluciones Rectorales Nros. 486 y 510-2017-UNSCH-R, de fechas 20 de junio, 07 y 14 de julio de 2017, respectivamente;

Que, mediante Memorandos Nros. 609 y 610-2017-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado la renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto considera atendible los contratos de Carmen Eliana Pichardo Luján, Stephany Barbaran Vilcatoma, Carlos Eduardo Susanibar Peña, Michael Jackson Guillermo Coycca, Yuliana Esperanza Lara Cabrera y Jhoanna Elya Córdova Cruzatt; deberán ser contratados sólo por el semestre 2017-II, bajo responsabilidad, con la aclaración de que los mencionados profesionales no cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria 30220, transgrediendo dicha norma desde el semestre 2017-I y ha propuesta de las Facultades que lo solicitan;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2017, es necesario renovar el contrato de los referidos docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a las opiniones favorables del Rector, del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0352 y 0354-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,el artículo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 754 -2017-UNSCH-R

8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 11 de setiembre al 29 de diciembre de 2017, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01.	0540	PRADO RAMOS, Mario (Reemplazo de: Walter Américo Ledesma Estrada)	Prof. Aux. T.C.
02.	0572	ENCISO HUILLCA, Edward Rafael (Reemplazo de: Blanca Miranda Candiote)	Prof. Aux. T.C.
03.	0575	TORRES SOLDEVILLA, Yuli (Reemplazo a la plaza de: Clodoaldo Rojas Ramírez)	Prof. Aux. T.C.
04.	0579	PICHARDO LUJAN, Carmen Eliana (Reemplazo de: Quintin Ramos Flores)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 754-2017-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

05.	1074	OCHATOMA PALOMINO, Julia María (Reemplazo a la plaza de: Alejandro Gonzales Morales)	Prof. Aux. T.C.
06.	1081	ESPINOZA MENDOZA, Edith (Reemplazo a la plaza de: Fedora Siles Cruz)	Prof. Aux. T.C.
07.	1083	CORDOVA CRUZATT, Jhoanna Elya (Reemplazo a la plaza de: Fredy Feliciano Muñaqui De la Cruz)	Prof. Aux. T.P.(20 HSM)
08.	1084	LARA CABRERA, Yuliana Esperanza (Reemplazo a la plaza de: Pánfilo Amilcar Huacahuari Tueros)	Prof. Aux. T.P.(20 HSM)
09.	1091	AQUINO RISCO, Nancy (Reemplazo a la plaza de: Marcel Rosario Escarcena Cavero)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
10.	1092	JANAMPA AUCCASI, Florabel (Reemplazo a la plaza de: Eva Estela Yauri Güere)	Jefe Práct. T.P.(18 HSM)

Departamento Académico de Obstetricia

11.	1171	CHAVEZ CENTENO, Frida María (Reemplazo a la plaza de: Raúl Angel Prado Mendoza)	Prof. Aux. D.E.
12.	1182	SUSANIBAR PEÑA, Carlos Eduardo (Reemplazo a la plaza de: Edwing Herbertt Sedano Gamarra)	Prof. Aux. T.P.(19 HSM)
13.	1184	GUILLERMO COYCCA, Michael Jackson (Reemplazo a la plaza de: Alfonso Parra Aybar)	Prof. Aux. T.P.(18 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 754-2017-UNSCH-R

14.	1185	LAGOS ARRIETA, Richard (Reemplazo a la plaza de: Wilson Paulino Barrantes Montoya)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)
15.	1192	CUBA AUCASIME, Pablo (Reemplazo a la plaza de: Antonia Cárdenas Mayorga)	Jefe Práct. T.P.(18 HSM)

Departamento Académico de Medicina Humana

16.	1116	BARBARAN VILCATOMA, Stephany Massiell (Reemplazo a la plaza de: José Manuel Diez Macavilca)	Prof. Aux. T.C.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
META: 0010 00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2	Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 754 -2017-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Fac. de Ciencias de la Salud/Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Administrativas
Dpto. Acad. de Enfermería/Dpto. Acad. de Obstetricia/Dpto. Acad. de Medicina Humana
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sist (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institucional
Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Académica/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal (16)
Interesados (16)/Archivo.

CAZP/gods.